

**Circular No. 05-2019**

**De:** MBA. Miguel Ovares Chavarría, Jefe a.í.  
Departamento de Proveeduría

**Para:** Todas las oficinas Judiciales del país.

**Asunto:** Plazo para registrar activos en el Sistema Institucional de Control Activos del Poder Judicial (SICA-PJ)

**Fecha:** 07 de enero de 2019.

---

Con el propósito de mantener actualizados los registros en el Auxiliar Contable SICA-PJ, de las compras tramitadas bajo las partidas 5 “Bienes duraderos” y 2 “Materiales y suministros” cuyos artículos se consideren patrimoniales, se recuerda lo siguiente:

- El plazo máximo para registrar la información de los artículos en el sistema es de **10 días hábiles**, posterior a la aprobación del acta de recepción de bienes y servicios del Poder Judicial para el caso de compras por orden de pedido, o bien a partir de recibido el artículo para las compras por caja chica, donaciones, préstamos, resoluciones de apropiación de muestras, reposiciones y/o cambios por garantía.

Lo anterior reviste de gran importancia dado a que se deben mantener conciliados los saldos entre la información Contable y el SICA-PJ, los cuales son expresados en los Estados Financieros del Poder Judicial.

Cualquier consulta en relación con dichos trámites la pueden dirigir al compañero Luis Diego Sánchez García, quien atiende la extensión telefónica 01-3608 y el correo: [lsanchezga@poder-judicial.go.cr](mailto:lsanchezga@poder-judicial.go.cr).

---